

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 198

18 de octubre de 2010

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Audiencia Provincial de Teruel.....	2
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	8
Organismo Autónomo Provincial "Instituto de Estudios Turolenses".....	9
Ayuntamientos	
Teruel	10
Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz	11
Mosqueruela y Villarquemado.....	12
Abejuela.....	13
Alacón y Tornos	16
Mazaleón.....	17
Alcorisa.....	18
Fortanete y Linares de Mora	19
Albarracín y La Fresneda.....	20

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 38.693

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL

TRIBUNAL DEL JURADO

Secretaría

RELACIÓN DE CANDIDATOS A JURADO CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2011-2012, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13,4 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1995 DE 22 DE MAYO DEL TRIBUNAL DEL JURADO, SE REMITE AL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL MISMO.

MUNI-CIPIO	N. PRO-VINCIA	N. MUNICIPIO	NÚMERO	APE. 1	APE. 2	NOMBRE	FECHA NAC.	SEXO	IDEN.
003	TERUEL	AGUATÓN	0000124	CARDO	GOMEZ	VALENTIN	19321216	V	18347869X
004	TERUEL	AGUAVIVA	0000488	PEDRO	MARTI	MARIA ELENA	19640629	M	73255785A
006	TERUEL	ALACÓN	0000851	MAÑAS	YUS	LUISA	19450310	M	18388205G
008	TERUEL	ALBALATE DEL ARZOBISPO	0001214	ALQUEZAR	ESCARTIN	YOLANDA	19780131	M	73260366F
008	TERUEL	ALBALATE DEL ARZOBISPO	0001577	CORTES	TAPIA	JOSE MANUEL	19780222	V	73260064G
008	TERUEL	ALBALATE DEL ARZOBISPO	0001940	GUILLEN	VALLE	JOSE	19310208	V	18334012E
008	TERUEL	ALBALATE DEL ARZOBISPO	0002304	PALOS	LOSILLA	FRANCISCO	19350404	V	18332406A
008	TERUEL	ALBALATE DEL ARZOBISPO	0002667	SERRANO	TORCAL	AITOR	19801128	V	73260420S
009	TERUEL	ALBARRACÍN	0003030	DEBON	HERNANDEZ	PAULINO	19260603	V	18348833P
009	TERUEL	ALBARRACÍN	0003393	MURCIANO	MARTINEZ	CONCEPCION	19300912	M	18238749W
010	TERUEL	ALBENTOSA	0003756	FERNANDEZ	TRUJILLO	CARMEN	19420720	M	19797773V
012	TERUEL	ALCALÁ DE LA SELVA	0004120	GARGALLO	VIVAS	BASILISA	19490418	M	73252114N
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0004483	AGUILAR	MARTINEZ	LAURA	19860312	M	18447987D
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0004846	ANDRES	PLUMED	M EUGENIA	19880304	M	18447764Q
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0005209	ARMENGOD	MEMBRADO	ALICIA	19380211	M	73147571G
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0005572	BAS	IZQUIERDO	PILAR	19330816	M	18320758Q
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0005936	BOLTAÑA	CASES	SARA DOLORES	19520411	M	17130482J
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0006299	CARBALLO	GUERRA	JOAQUIN	19601127	V	07043148L
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0006662	CENTELLES	GASCON	ANGEL JOAQUIN	19650414	V	73153539S
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0007025	CONTE	LAHOZ	MERCEDES	19650809	M	73077733V
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0007388	EGEA	ESPALLARGAS	M ANGELES	19480301	M	73147435Y
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0007752	ESTEBAN	CERDAN	MANUEL	19800322	V	73260880S
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0008115	FORT	SASTRE	MARIA ANGELES	19621107	M	17214633F
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0008478	GARCIA	MANERO	JUAN CARLOS	19630706	V	73153371P
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0008841	GIMENEZ	GIMENEZ	ENRIQUE	19230329	V	16968631J
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0009204	GRACIA	MORERA	AMPARO JUSTINA	19530926	M	73149981E
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0009568	HERRERO	MORENO	M LUISA	19430409	M	73144427B
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0009931	LACUEVA	LEJ	MERCEDES DEL CARMEN	19481206	M	73147436F
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0010294	LIARTE	GIL	LAURA	19760321	M	25477473M
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0010657	LUNA	HERNAN	MARIA DEL ROCIO	19820228	M	73089090N
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0011020	MARTINEZ	ARIÑO	MANUELA	19630906	M	73153676Z
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0011383	MESTRE	MARGELI	DAVID	19740112	V	73257492P
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0011747	MONTAGUT	SERRES	FERNANDO	19581015	V	40913567V
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0012110	NAVARRO	SALVADOR	SERGIO	19701214	V	73257395A
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0012473	PARICIO	SOLER	MARTA	19910218	M	72990893W
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0012836	PEREZ	SANCHEZ	LETICIA	19780514	M	73261101Y
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0013199	PUERTO	TELLER	JAIME	19851221	V	73088400N
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0013563	ROCA	PONZ	JOSE MANUEL	19570727	V	17699877C
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0013926	RUIZ	MUNIESA	LAURA MARIA	19651201	M	46044009X

013	TERUEL	ALCAÑIZ	0014289	SANCHO	SANCHO	SAMUEL	19220911	V	18276616B
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0014652	SOLER	ARNEDO	PALOMA	19890314	M	73003189Q
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0015015	TREMP	CASES	ANGEL	19521122	V	73149329Z
013	TERUEL	ALCAÑIZ	0015379	VILLANUEVA	PELLICERO	MARIA ISABEL	19700406	M	18431447Y
014	TERUEL	ALCORISA	0015742	ANDRES	CONCHES	MIGUEL	19650425	V	18423897T
014	TERUEL	ALCORISA	0016105	CALVO	MAGALLON	M DEL CARMEN	19500719	M	17842650D
014	TERUEL	ALCORISA	0016468	FELEZ	RIVERA	JOSE MARIA	19330912	V	18295623C
014	TERUEL	ALCORISA	0016831	GRACIA	RUEDA	RAFAELA	19260429	M	18295460H
014	TERUEL	ALCORISA	0017195	MARTIN	ASPAS	M. TERESA	19681015	M	18427678D
014	TERUEL	ALCORISA	0017558	PALOMINO	JIMENEZ	ALMUDENA	19830113	M	73087120C
014	TERUEL	ALCORISA	0017921	SANCHO	TOMAS	ANA MARIA	19320328	M	38916047R
016	TERUEL	ALFAMBRA	0018284	AYUSO	OLMO DEL	MARIA ROSARIO	19641007	M	18423517B
016	TERUEL	ALFAMBRA	0018647	RUBIO	LORENTE	EMILIANA GENER	19310208	M	18270889B
017	TERUEL	ALIAGA	0019011	SANGUESA	CAMPOS	M. CRUZ	19550912	M	73254169C
022	TERUEL	ALLOZA	0019374	BAETA	BLASCO	MIGUEL	19210610	V	18330856V
022	TERUEL	ALLOZA	0019737	MUNIESA	CASTAÑER	MARIA PILAR	19800131	M	18443201F
025	TERUEL	ANDORRA	0020100	ALQUEZAR	ALLOZA	M. DOLORES	19590707	M	73075080D
025	TERUEL	ANDORRA	0020463	AVILES	GARCESO	MIGUEL ANGEL	19621006	V	25566857B
025	TERUEL	ANDORRA	0020827	BIELSA	PEREZ	ENRIQUE	19350306	V	18284559L
025	TERUEL	ANDORRA	0021190	CARABIAS	TOMAS	SERGIO	19750407	V	17733747B
025	TERUEL	ANDORRA	0021553	CUBERO	RICO	RAFAELA	19280619	M	18284911A
025	TERUEL	ANDORRA	0021916	FLECHA	MARQUEZ	DELICIA	19550331	M	73074670J
025	TERUEL	ANDORRA	0022279	GARCIA	LEON	RUBEN	19830321	V	73260549Y
025	TERUEL	ANDORRA	0022643	GONGORA	TORTOSA	ANGEL	19550502	V	00659215N
025	TERUEL	ANDORRA	0023006	HERNANDEZ	MONSERRAT	EVA MARIA	19680824	M	17727391A
025	TERUEL	ANDORRA	0023369	LOPEZ	GARCIA	JAVIER	19810922	V	73260270A
025	TERUEL	ANDORRA	0023732	MARTINEZ	MILAN	M DOMINGA	19310215	M	23971365Y
025	TERUEL	ANDORRA	0024095	MORENO	LADRON	MANUEL	19501018	V	17425675R
025	TERUEL	ANDORRA	0024459	PARRA	POLA	TOMAS	19730917	V	25165755Y
025	TERUEL	ANDORRA	0024822	POZO	GARCIA	M JOSE	19800528	M	29133283B
025	TERUEL	ANDORRA	0025185	ROLDAN	PADILLO	JOSE ANTONIO	19690221	V	34732274C
025	TERUEL	ANDORRA	0025548	SORIANO	FERNANDEZ	M. CARMEN	19610525	M	73076496E
025	TERUEL	ANDORRA	0025911	VERA	CAPILLA	MIGUEL	19660507	V	29098736X
027	TERUEL	ARENS DE LLEDÓ	0026275	JORDAN	GINER	CRISTOBAL	19330511	V	18578007X
029	TERUEL	ARIÑO	0026638	BLASCO	COMIN	PILAR	19841027	M	73088013Q
029	TERUEL	ARIÑO	0027001	NOVELLA	DARSA	JORGE	19790504	V	25180166L
033	TERUEL	BÁGUENA	0027364	BERNAL	MARTINEZ	JOAQUIN	19330116	V	18378311T
034	TERUEL	BAÑÓN	0027727	MARA	GARCES	AMELIA	19310805	M	18363112G
037	TERUEL	BECEITE	0028091	ESTUPIÑAN	CATALAN	DOLORES	19190107	M	18367524T
038	TERUEL	BELMONTE DE SAN JOSÉ	0028454	BLASCO	SALVADOR	NORBERTO	19510522	V	36549347R
039	TERUEL	BELLO	0028817	VICENTE	VIDAL	ALICIA	19911218	M	73026345B
042	TERUEL	BLANCAS	0029180	PARICIO	QUILEZ	VICENTE LUIS	19581011	V	18413528G
045	TERUEL	BRONCHALES	0029543	FERNANDEZ	VICENTE	LAURA	19830405	M	70166378W
047	TERUEL	BURBÁGUENA	0029907	CABISTAÑ	CUCHI	MARIA	19221215	M	17663403R
049	TERUEL	CALACEITE	0030270	AGUAS	ALCOBERRO	JAVIER	19660506	V	40926149H
049	TERUEL	CALACEITE	0030633	GIMENO	GINER	M MERCE	19631004	M	72963880Z
049	TERUEL	CALACEITE	0030996	SANMARTIN	MARTI	ROSA MARIA	19611022	M	72963276P
050	TERUEL	CALAMOCHA	0031359	BARRADO	SALAS	JOSE	19480629	V	18396737A
050	TERUEL	CALAMOCHA	0031722	CONEJERO	COLAS	JORGE MANUEL	19790427	V	73261160L
050	TERUEL	CALAMOCHA	0032086	GIL	GRACIA	ABEL	19650824	V	18423330P
050	TERUEL	CALAMOCHA	0032449	JULVE	ABAD	PASCUAL	19250514	V	18377827E
050	TERUEL	CALAMOCHA	0032812	LUCIA	BENEDICTO	CONCEPCION	19451006	M	18390635L

050	TERUEL	CALAMOCHA	0033175	NAVARRO	MUÑOZ	RUBEN	19820718	V	18446207T
050	TERUEL	CALAMOCHA	0033538	PORTA	HERNANDEZ	RESURECCION	19190419	M	18272432J
050	TERUEL	CALAMOCHA	0033902	SANCHEZ	ROMEO	AGUSTINA	19280302	M	18380170L
050	TERUEL	CALAMOCHA	0034265	VENTURA	MAZON	BEATRIZ	19830210	M	25175857B
051	TERUEL	CALANDA	0034628	BARBERAN	FANDOS	JOAQUIN FRANCISCO	19590402	V	17864198Y
051	TERUEL	CALANDA	0034991	COBO	VALLES	ESTEBAN	19810801	V	73084450H
051	TERUEL	CALANDA	0035354	FRANCO	TELLO	OLGA	19770318	M	73259876T
051	TERUEL	CALANDA	0035718	HERNANDEZ	GRACIA	JULIO	19580618	V	17145821B
051	TERUEL	CALANDA	0036081	MARTIN	GRAO	RAMON	19290129	V	18285540B
051	TERUEL	CALANDA	0036444	PALOS	JARQUE	MIGUEL	19490901	V	17679513B
051	TERUEL	CALANDA	0036807	SANTAMO	ALONSO	MARIA TERESA	19491231	M	07780077M
052	TERUEL	CALOMARDE	0037170	CEBOLLADA	BURZURI	MANUELA	19790714	M	72970616B
055	TERUEL	CAMARILLAS	0037534	MONTERDE	CONTEL	MARIA DOLORES	19490408	M	22505573G
056	TERUEL	CAMINREAL	0037897	MOCE	GOMEZ	JOSE	19280317	V	18260137T
059	TERUEL	CANTAVIEJA	0038260	BARREDA	GASCON	CESAR	19700719	V	18430468Q
059	TERUEL	CANTAVIEJA	0038623	REDON	GASCON	FRANCISCO JAIME	19800501	V	18444117A
064	TERUEL	CASCANTE DEL RÍO	0038986	BLASCO	BARRERA	URBANO	19320403	V	18370930W
068	TERUEL	CASTELSERÁS	0039350	AGUT	AZNAR	EMILIO	19450921	V	73145382T
068	TERUEL	CASTELSERÁS	0039713	LABORDA	SEGURANA	MERCEDES	19641221	M	40925596V
070	TERUEL	CASTELLAR (EL)	0040076	PEREZ	GUILLEN	MARCIAL	19460411	V	73246561W
071	TERUEL	CASTELLOTE	0040439	GUARCH	GRACIA	JOSE MANUEL ISIDRO	19540515	V	17194607Z
074	TERUEL	CEDRILLAS	0040802	CORELLA	PEREZ	ELENA	19310522	M	18281276W
074	TERUEL	CEDRILLAS	0041166	VIVAS	MONTON	CLAUDIO	19630220	V	18421805R
076	TERUEL	CELLA	0041529	ALCOCER	DOMINGO	DAVID	19780321	V	18440950X
076	TERUEL	CELLA	0041892	ESTEBAN	ESTEBAN	JULIO	19770516	V	18441014M
076	TERUEL	CELLA	0042255	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LORENZO	19510109	V	18402894L
076	TERUEL	CELLA	0042618	LOPEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	19671114	V	18425893H
076	TERUEL	CELLA	0042982	PASCUAL	CASINO	FRANCISCO	19660209	V	18424839E
076	TERUEL	CELLA	0043345	SALDAÑA	GRACIA	SERGIO	19840323	V	18447507N
076	TERUEL	CELLA	0043708	SORIANO	CALABUIG	LAURA	19740330	M	52737560D
080	TERUEL	CODOÑERA (LA)	0044071	LORENZO	BONFIL	ANTONIO	19381011	V	18352603Y
085	TERUEL	COSA	0044434	RODRIGUEZ	GIMENO	VICTOR	19240329	V	18361157G
086	TERUEL	CRETAS	0044798	OMELLA	OMELLA	ROSAURA	19480705	M	38384624Q
090	TERUEL	CUCALÓN	0045161	GIMENO	BORGE	JESUS	19860514	V	76923182G
096	TERUEL	EJULVE	0045524	ASENSIO	LATORRE	JOSEFA	19301001	M	18358531T
099	TERUEL	ESCUCHA	0045887	ARMENGOD	GUILLEN	ANGEL	19451022	V	18392438M
099	TERUEL	ESCUCHA	0046250	MACHIO	VALOR	MANUELA	19710606	M	18429978D
100	TERUEL	ESTERCUEL	0046614	CONESA	NEBRA	M. GLORIA	19511003	M	17189253L
103	TERUEL	FORMICHE ALTO	0046977	MARTINEZ	MARTINEZ	ENRIQUE	19390521	V	19778751Q
107	TERUEL	FOZ-CALANDA	0047340	FARNOS	BRUN	PEDRO	19330325	V	18389650T
108	TERUEL	FRESNEDA (LA)	0047703	GERONA	TORRES	M. TERESA	19290116	M	18579849N
111	TERUEL	FUENTES CALIENTES	0048066	GARCIA	CIRUJEDA	ANA NOEMI	19901126	M	24376477L
112	TERUEL	FUENTES CLARAS	0048430	PEREZ	PELLICER	PEDRO MANUEL	19470805	V	73249711R
114	TERUEL	FUENTESPALDA	0048793	BOIX	SERRAT	SEBASTIANA	19220120	M	18581320B
116	TERUEL	GARGALLO	0049156	RUIZ	ANTON	SUSANA	19820129	M	38834499B
117	TERUEL	GEA DE ALBARRACÍN	0049519	VALERO	CIVERA	VIDAL	19310702	V	18348611Q
120	TERUEL	GUADALAVIAR	0049882	CAVERO	SORIANO	MIGUEL ANGEL	19800320	V	18443021B
122	TERUEL	HÍJAR	0050246	BERNAD	ESTEBAN	MARIA	19330513	M	18338471L
122	TERUEL	HÍJAR	0050609	GAMEZ	FORCADA	MARIA ISABEL	19670930	M	73078249G
122	TERUEL	HÍJAR	0050972	MARCO	FERIA	FCO JAVIER	19740325	V	39889206F
122	TERUEL	HÍJAR	0051335	PUNTAS	GARCIA	MARIA TERESA	19821231	M	38858231F
124	TERUEL	HOZ DE LA VIEJA (LA)	0051698	CHOPO	PALOMAR	JOAQUIN	19250414	V	18365137M

126	TERUEL	IGLESUELA DEL CID (LA)	0052062	MALLEN	ALTABA	AMPARO	19300618	M	18292457M
130	TERUEL	JORCAS	0052425	ARAGON	SANGUESA	AGUSTIN	19160828	V	18359210N
137	TERUEL	LINARES DE MORA	0052788	BAYO	CAPILLA	ANA ISABEL	19780723	M	18441088X
141	TERUEL	LLEDÓ	0053151	ADELL	LLOVET	JOSEFA	19370110	M	18578584N
143	TERUEL	MANZANERA	0053514	LOPEZ	IBAÑEZ	MILLAN	19400524	V	18376609T
144	TERUEL	MARTÍN DEL RÍO	0053877	GOMEZ	MARCO	M ASCENSION	19330505	M	73247777E
145	TERUEL	MAS DE LAS MATAS	0054241	BOJ	CRUZ	ROSARIO	19620917	M	73255573K
145	TERUEL	MAS DE LAS MATAS	0054604	HERRERO	QUEROL	LAURA	19880129	M	73091430Y
145	TERUEL	MAS DE LAS MATAS	0054967	ROYO	BONO	MARIA TERESA	19510614	M	73252963X
146	TERUEL	MATA DE LOS OLMOS (LA)	0055330	PIQUER	LAHOZ	CARMELO	19540926	V	73253806W
147	TERUEL	MAZALEÓN	0055693	RAMS	FALGAS	SANTIAGO	19441028	V	18386013C
151	TERUEL	MOLINOS	0056057	ANDRES	VIRGOS	JOSE	19531005	V	18406976F
153	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	0056420	ANDRES	LILAO	M. ENGRACIA	19500318	M	73250942J
153	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	0056783	GUILLEN	HERNANDEZ	VICENTE	19310924	V	18266165W
153	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	0057146	LORENTE	MARTIN	JOSE ANTONIO	19501024	V	18401701E
153	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	0057509	MORON	GARZARAN	AROA	19880327	M	18450303W
153	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	0057873	RUBIO	VILLEN	CRISTINA	19810805	M	18444647G
154	TERUEL	MONROYO	0058236	ANDREU	ESTOPIÑAN	SERAFIN	19300502	V	18582533M
155	TERUEL	MONTALBÁN	0058599	BIEL	FUERTES	MIGUEL	19270929	V	18328537K
155	TERUEL	MONTALBÁN	0058962	HERNANDEZ	BELLO	AVELINA	19411017	M	18381391K
155	TERUEL	MONTALBÁN	0059325	NAVARRO	MOYA	VICTOR	19911002	V	18455286V
156	TERUEL	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	0059689	ODENA	CAMPO	FRANCISCO VICENTE	19600820	V	19844968Q
158	TERUEL	MORA DE RUBIELOS	0060052	CRUCETA	PEREZ	MIGUEL	19210206	V	18275045G
158	TERUEL	MORA DE RUBIELOS	0060415	MARIN	HERRERO	M. PILAR	19350320	M	18360903A
158	TERUEL	MORA DE RUBIELOS	0060778	SEBASTIAN	PORCAR	JOSE	19601203	V	18415783M
160	TERUEL	MOSQUERUELA	0061141	GARGALLO	TENA	DANIEL	19191013	V	18279172Z
161	TERUEL	MUNIESA	0061505	BLANCO	GUTIERREZ	RAUL	19750616	V	25176690Q
161	TERUEL	MUNIESA	0061868	SIMON	ALBERO	PILAR	19420419	M	18386852P
165	TERUEL	NOGUERUELAS	0062231	PERALES	PEREZ	RAUL	19920325	V	18453987Y
169	TERUEL	OJOS NEGROS	0062594	GARCES	PARICIO	VICTORINA	19641128	M	77606518X
171	TERUEL	OLBA	0062957	ENRIQUE	CEBRIAN	JAVIER	19810511	V	40363405S
172	TERUEL	OLIETE	0063321	MOVELLAN	OBREGON	MARIA LUISA	19410905	M	02160221S
174	TERUEL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	0063684	CAVERO	CORTES	VICTOR	19560402	V	18409722Q
175	TERUEL	ORRIOS	0064047	CASTELLO	ESCUDER	FRANCISCO	19430426	V	18389859W
177	TERUEL	PANCRUDO	0064410	MARZO	LOPE	PASCUAL	19671218	V	73256178M
179	TERUEL	PEÑARROYA DE TASTAVINS	0064773	LOMBARTE	LOMBARTE	RICARDO MIGUEL	19350929	V	18582193X
182	TERUEL	PERALES DEL ALFAMBRA	0065137	GARCIA	GARRIDO	JOSE	19590908	V	20774442Z
185	TERUEL	POBO (EL)	0065500	VILLARROYA	MOLINA	MIGUEL	19490126	V	18401327Q
190	TERUEL	POZUEL DEL CAMPO	0065863	PARRILLA	PEREZ	SORAYA	19880519	M	18451028Z
191	TERUEL	PUEBLA DE HÍJAR (LA)	0066226	GIMENO	ROYO	MERCEDES PILAR	19611012	M	17869679J
191	TERUEL	PUEBLA DE HÍJAR (LA)	0066589	SAMPABLO	ANADON	TOMAS	19450415	V	17673926J
192	TERUEL	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	0066953	MARTIN	FUERTES	FRANCISCO JOSE	19881028	V	18451943D
194	TERUEL	RÁFALES	0067316	SERRET	CROS	JOSE DOMINGO	19581207	V	17705128G
198	TERUEL	ROYUELA	0067679	BLESA	SERRA	GUILLERMO	19841127	V	18447811V
201	TERUEL	RUBIELOS DE MORA	0068042	BONE	BONE	M. JOSEFA	19400505	M	18348117M
201	TERUEL	RUBIELOS DE MORA	0068405	SANTAFE	PASTOR	CARMEN	19401014	M	18376175A
205	TERUEL	SAMPER DE CALANDA	0068769	FANDOS	BARRIUSO	ELOY DAVID	19891226	V	18453677H
205	TERUEL	SAMPER DE CALANDA	0069132	PARIS	BALLESTER	JOAQUIN	19310304	V	18337740R
207	TERUEL	SAN MARTÍN DEL RÍO	0069495	GARCIA	CEBOLLADA	PASCUALA	19310405	M	18309360A
209	TERUEL	SANTA EULALIA	0069858	EJARQUE	ALTABELLA	ANGEL	19290307	V	18334576B
209	TERUEL	SANTA EULALIA	0070221	MARTIN	MARTINEZ	CRISTINO	19321215	V	18350865Q
210	TERUEL	SARRIÓN	0070585	ALBURQUERQUE	BRAGADO	JUAN CARLOS	19641211	V	11948002P

210	TERUEL	SARRIÓN	0070948	IZQUIERDO	RODRIGUEZ	PILAR	19600628	M	18418380A
210	TERUEL	SARRIÓN	0071311	VILLANUEVA	GARCIA	MANUEL	19880727	V	18450086S
216	TERUEL	TERUEL	0071674	ABADIA	RUIZ	ALFREDO	19580405	V	18412893J
216	TERUEL	TERUEL	0072037	ALAMAN	VILLARROYA	ELENA	19750221	M	18436332S
216	TERUEL	TERUEL	0072401	ALONSO	LAFUENTE	RICARDO JAVIER	19750127	V	18432516V
216	TERUEL	TERUEL	0072764	ANTON	TORTAJADA	CARMEN	19320329	M	18240078C
216	TERUEL	TERUEL	0073127	ASENSIO	LAFUENTE	M ROSA	19490904	M	18401055C
216	TERUEL	TERUEL	0073490	BARCELONA	GOMEZ	MARIO	19800505	V	18444034N
216	TERUEL	TERUEL	0073853	BELENGUER	CALVE	RAFAEL LUIS	19671205	V	18426852B
216	TERUEL	TERUEL	0074217	BIELSA	CORELLA	M CARMEN	19721116	M	18433575H
216	TERUEL	TERUEL	0074580	BORRAS	ALVAREZ	MARTA MARIA	19740707	M	18435852H
216	TERUEL	TERUEL	0074943	CALOMARDE	GOMEZ	CARMEN	19370824	M	18354228K
216	TERUEL	TERUEL	0075306	CAÑETE	RIOS	JOSE	19290329	V	37488532G
216	TERUEL	TERUEL	0075669	CASTILLO	CARDENAS	JUAN MARIA	19560202	V	75058573M
216	TERUEL	TERUEL	0076032	CHAVIANO	ALVAREZ	JUAN CARLOS	19660521	V	18456481Q
216	TERUEL	TERUEL	0076396	CONEJERO	CALVE	PEDRO LUIS	19301019	V	18289645E
216	TERUEL	TERUEL	0076759	CRUZ DE LA	VIZCAINO	EMILIANO	19540526	V	22517878G
216	TERUEL	TERUEL	0077122	DOBON	MEDINA	ANGEL	19451021	V	18391456N
216	TERUEL	TERUEL	0077485	DOÑORO	GARCIA	JOSE LUIS	19770723	V	18439458J
216	TERUEL	TERUEL	0077848	ESCUTIA	PEREZ	JOSEFINA	19470430	M	18401308C
216	TERUEL	TERUEL	0078212	ESTEVE	MORA	ELISA	19520617	M	22651246H
216	TERUEL	TERUEL	0078575	FERRER	OLIVAS	PEDRO MIGUEL	19570617	V	18411746Q
216	TERUEL	TERUEL	0078938	FUERTES	JARQUE	M. CONCEPCION	19631129	M	18421554A
216	TERUEL	TERUEL	0079301	GARCES	COSTA	ANA	19791029	M	20831479B
216	TERUEL	TERUEL	0079664	GARCIA	LEAL	MANUEL	19370625	V	18357138X
216	TERUEL	TERUEL	0080028	GARGALLO	VILLEN	ANA DOLORES	19680411	M	18428878J
216	TERUEL	TERUEL	0080391	GIMENEZ	IBAÑEZ	RUBEN	19900107	V	18453196C
216	TERUEL	TERUEL	0080754	GOMEZ	ESTEBAN	SANDRA	19870829	M	18450951Y
216	TERUEL	TERUEL	0081117	GOMEZ	RUEDA	MARIA	19880622	M	18451592A
216	TERUEL	TERUEL	0081480	GORRIZ	CEBRIAN	JUAN	19481106	V	18423558Y
216	TERUEL	TERUEL	0081844	GUILLEN	CONEJOS	RAFAEL	19311012	V	18361013K
216	TERUEL	TERUEL	0082207	HERNANDEZ	FERNANDEZ	ESTHER	19381231	M	18387028T
216	TERUEL	TERUEL	0082570	HERRERA	GALLEGO	ANA MARIA	19620217	M	46330876K
216	TERUEL	TERUEL	0082933	IBAÑEZ	MARTIN	MARIO	19841203	V	18448414E
216	TERUEL	TERUEL	0083296	JACINTO	ESTELLES	SEBASTIAN JOSE	19590120	V	24301758G
216	TERUEL	TERUEL	0083660	JULIAN	GARCIA	ANGEL IGNACIO	19820511	V	18443008K
216	TERUEL	TERUEL	0084023	LAGUIA	DOMINGO	JOSEFINA	19310324	M	37205545D
216	TERUEL	TERUEL	0084386	LAZARO	GIMENEZ	FELICIDAD	19510704	M	18405602J
216	TERUEL	TERUEL	0084749	LOPEZ	CARRASCOSA	M. DEL CARMEN	19231017	M	18241480L
216	TERUEL	TERUEL	0085112	LORAS	VICENTE	RUBEN	19840807	V	18448122Y
216	TERUEL	TERUEL	0085476	MAICAS	DURBAN	BAUTISTA	19360323	V	18383207C
216	TERUEL	TERUEL	0085839	MARCO	UTRILLAS	M. GUADALUPE	19400114	M	18385567B
216	TERUEL	TERUEL	0086202	MARTIN	DOÑATE	RUBEN	19800125	V	73261432S
216	TERUEL	TERUEL	0086565	MARTIN	PLUMED	CARMEN	19420707	M	18383126P
216	TERUEL	TERUEL	0086928	MARTINEZ	HERNANDEZ	ALEJANDRINA	19480209	M	18397406M
216	TERUEL	TERUEL	0087292	MATEO	GUILLEN	JOSE RAMON	19660108	V	18424537L
216	TERUEL	TERUEL	0087655	MIEDES	REMON	PASCUALA	19400517	M	18376831S
216	TERUEL	TERUEL	0088018	MONTANER	GIMENEZ	DOLORES	19640614	M	18421591V
216	TERUEL	TERUEL	0088381	MORENO	VILLAR	JAVIER JOSE	19580708	V	18413418D
216	TERUEL	TERUEL	0088744	MUÑOZ	MUÑOZ	OLGA	19781211	M	18440665R
216	TERUEL	TERUEL	0089108	NAVARRO	CORTES	JULIA MARIA	19501019	M	18402823V
216	TERUEL	TERUEL	0089471	OCON	HERNANDEZ	SANTIAGO	19570717	V	18411935K

216	TERUEL	TERUEL	0089834	PAMPLONA	TELLO	M. ROSA	19591001	M	18415505A
216	TERUEL	TERUEL	0090197	PEÑA	MARTINEZ	M. ISABEL	19650711	M	18459513N
216	TERUEL	TERUEL	0090560	PEREZ	GARCIA	MARIA ISABEL	19550901	M	18408885F
216	TERUEL	TERUEL	0090924	PEREZ	RUIZ	DANIEL	19790927	V	22579227N
216	TERUEL	TERUEL	0091287	POLO	BALEN	M JOSE	19760115	M	18437488K
216	TERUEL	TERUEL	0091650	RABANAQUE	TRAVERA	M. LUISA	19630712	M	18419707L
216	TERUEL	TERUEL	0092013	REPULLES	ORDEN DE LA	MANUEL	19720302	V	18431964V
216	TERUEL	TERUEL	0092376	RODRIGUEZ	OULEGO	OLIVA	19411013	M	37595644M
216	TERUEL	TERUEL	0092740	ROSADO	ROMERO	FELIPE	19730217	V	18433483H
216	TERUEL	TERUEL	0093103	RUIZ	LORENTE	GONZALO	19550922	V	18409221K
216	TERUEL	TERUEL	0093466	SANCHEZ	ALPUENTE	ANA ISABEL	19751212	M	18438121X
216	TERUEL	TERUEL	0093829	SANCHEZ	PARICIO	FERNANDO	19450521	V	18393417H
216	TERUEL	TERUEL	0094192	SANZ	AGUIRRE	MARIA	19380604	M	37594610Y
216	TERUEL	TERUEL	0094556	SENDER	PLATERO	FERNANDO	19770207	V	18442041C
216	TERUEL	TERUEL	0094919	SORIANO	CATALAN	MIGUEL ANGEL	19580417	V	18412936X
216	TERUEL	TERUEL	0095282	SZLAGOWSKI	VENCE	NICOLAS ALEJANDRO	19790403	V	05445661C
216	TERUEL	TERUEL	0095645	TORRENTE	ASENSIO	MIGUEL ANGEL	19860120	V	42195578P
216	TERUEL	TERUEL	0096008	URMENTE	VICENTE	ANTONIO	19710403	V	18432299F
216	TERUEL	TERUEL	0096372	VENTURA	ANDRES	JACINTA	19290424	M	18240418S
216	TERUEL	TERUEL	0096735	VICENTE	VICENTE	JOSE JAVIER	19830319	V	18446965E
216	TERUEL	TERUEL	0097098	VILLARROYA	PASCUAL	M LUISA	19250220	M	18241356X
216	TERUEL	TERUEL	0097461	ZURIAGA	MORENO	M DEL CARMEN	19800624	M	18443469E
220	TERUEL	TORRALBA DE LOS SISONES	0097824	JULVE	TORRIJO	M. DE LAS NIEVES	19790122	M	18441724W
221	TERUEL	TORRECILLA DE ALCAÑIZ	0098187	SANCHEZ	BUÑUEL	FEDERICO	19520624	V	17186403K
225	TERUEL	TORRE DEL COMPTE	0098551	BOJ	MONSERRAT	RAFAEL MIGUEL	19530331	V	40906346H
227	TERUEL	TORRE LOS NEGROS	0098914	SANCHEZ	LAZARO	TOMAS	19360510	V	18363718N
230	TERUEL	TORREVELILLA	0099277	LLORENS	OTERO	JOSE MANUEL	19710902	V	18979110Q
232	TERUEL	TORRIJO DEL CAMPO	0099640	MORENO	PLUMED	RAFAEL	19570923	V	73254576J
235	TERUEL	TRAMACASTILLA	0100003	VALERO	GARCIA	RICARDO	19460126	V	18394993F
237	TERUEL	URREA DE GAÉN	0100367	PAMPLONA	SANZ	MARIA EUGENIA	19771210	M	25177929J
238	TERUEL	UTRILLAS	0100730	BELLIDO	LAZARO	AURELIO	19200603	V	18282810H
238	TERUEL	UTRILLAS	0101093	DIAZ	MALPICA	EMILIA	19761101	M	18438730K
238	TERUEL	UTRILLAS	0101456	GAZULLA	MARZO	GLORIA	19400618	M	73247795V
238	TERUEL	UTRILLAS	0101819	LOPEZ	ESCOBAR	ROSA ANA	19760601	M	18441315F
238	TERUEL	UTRILLAS	0102183	MORDONES	CUMPLIDO	FRANCISCO	19560806	V	18438096P
238	TERUEL	UTRILLAS	0102546	ROBLES	CASTRO	JUAN	19521105	V	73253549K
238	TERUEL	UTRILLAS	0102909	VASCO	SALO	JERONIMO	19280117	V	27669183E
241	TERUEL	VALDEALGORFA	0103272	ANGOSTO	CUELLA	LUIS MIGUEL	19620314	V	39852708X
241	TERUEL	VALDEALGORFA	0103635	PARDO	SIERRA	MERCEDES	19710921	M	73257409V
245	TERUEL	VALDELTORMO	0103999	CASANOVA	GAZULLA	MARIA ISABEL	19610410	M	73153187P
246	TERUEL	VALDERROBRES	0104362	ARAOLAZA	SUAREZ	MA TERESA	19371019	M	14810718Y
246	TERUEL	VALDERROBRES	0104725	FANECÁ	ARRUFAT	JOSE LUIS	19470724	V	77777916N
246	TERUEL	VALDERROBRES	0105088	LATORRE	LATORRE	AMADA	19290427	M	18275951J
246	TERUEL	VALDERROBRES	0105451	PUYO	VICENTE	SERGIO	19771103	V	18439898Q
247	TERUEL	VALJUNQUERA	0105815	BADIA	SERRANO	MONSERRAT	19340114	M	18355980W
250	TERUEL	VEGUILLAS DE LA SIERRA	0106178	GIMENEZ	RODILLA	RAUL	19620322	V	18419052P
252	TERUEL	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	0106541	PRADAS	CASTILLO	JOSE	19321028	V	18371360H
260	TERUEL	VILLARLUENGO	0106904	CASTEL	PALOMO	EMILIO	19470426	V	73245201E
261	TERUEL	VILLARQUEMADO	0107267	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JUAN	19480824	V	18398214P
261	TERUEL	VILLARQUEMADO	0107631	SANCHEZ	HERNANDEZ	VIRTUDES	19290425	M	18251892N
263	TERUEL	VILLASTAR	0107994	CORTES	TOMAS	ISABEL CARIDAD	19500512	M	38392530X
264	TERUEL	VILLEL	0108357	GUILLÉN	ROMERO	RAMON	19310316	V	18269389Y
265	TERUEL	VINACEITE	0108720	TESAN	BERNAD	M. CARMEN	19441202	M	17816265M

Núm. 38.615

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 58/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MAXIMILIANO CARLOS LAMELA, contra la empresa SERVICIOS AVANZADOS EN ACEROS INOXIDABLE SL (SAVINOX SL) sobre DESPIDO, se ha dictado en fecha 08.09.10 DECRETO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo: Declarar al los ejecutado SERVICIOS AVANZADOS EN ACEROS INOXIDABLES SL SAVINOX SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 15.851,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVANZADOS EN ACEROS INOXIDABLE SL (SAVINOX SL), en ignorado paradero, expido la presente para su remisión al "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TERUEL y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a ocho de septiembre de dos mil diez.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 38.719

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN TITULOS JUDICIALES Nº 94/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MUSTAPHA MOUZOUNE, contra la empresa CARLOS GIL EGEA, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo: Declarar al los ejecutado CARLOS GIL EGEA, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 5.336,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS GIL EGEA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "BOLETÍN OFICIAL" DE TERUEL y fijación en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veintidós de septiembre de dos mil diez.-La Secretario Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.830

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24-9-2010, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 19/2010 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos, por importe de 547.335,62 euros.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts.169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIONES CRÉDITOS 19/2010.

I)- ALTAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1. Gastos de Personal	1.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	278.000,00 €
Total Créditos Extraordinarios	279.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

1. Gastos de Personal	12.789,22 €
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	148.388,09 €
4. Transferencias Corrientes	9.890,29 €
6. Inversiones Reales	268,02 €
8. Activos Financieros.....	97.000,00 €
Total Suplementos de Créditos	268.335,62 €
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS	547.335,62 €

II)- MEDIOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

8. Activo financiero	533.335,62 €
----------------------------	--------------

BAJAS DE CRÉDITOS.

4. Transferencias Corrientes	14.000,00 €
TOTAL MEDIOS DE FINANCIACIÓN	547.335,62 €

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O. de la provincia.

Teruel, 18 de octubre de 2010.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Secretario General Accidental, Fernando Aragonés Polo.

Núm. 38.828

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES"

El Consejo Rector del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" concede diez ayudas a la investigación, en la cuantía que a continuación se detalla, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras de la concesión de dichas ayudas y de acuerdo a los proyectos presentados al XXVIII Concurso de Ayudas a la Investigación 2010. Los proyectos seleccionados han sido los siguientes:

D. Lope EZQUERRO RUIZ. Las unidades estratigráficas del sector norte de la Cuenca neógena de Teruel-Alfambra: Relaciones tectónica-sedimentación, 1.800,00 €.

Dª Esther TELLO HERNÁNDEZ. Aproximación al mapa devocional del sur de Aragón en la Edad Media, 1.800,00 €.

Dª Elena MASARAH REVUELTA. Religión, patria, familia. Las mujeres de Acción Católica en la diócesis de Teruel, 1936-1946, 1.800,00 €.

D. Antonio HERNÁNDEZ PARDOS. La cultura material en la Judería de Teruel: Morfología urbana, sistemas constructivos y ajuar cerámico. Una

aproximación desde la minoría al proceso de consolidación de la sociedad feudal, 1.380,00 €.

Dª Vanessa MARTÍNEZ FRANCÉS. Jardinería popular en la Matarraña. La tradición femenina turolense y su papel en la conservación de la diversidad ornamental, 1.800,00 €.

Dª María José SÁNCHEZ UNGRÍA. La obra musical de Chrisanto Jacinto de Escobar, maestro de la catedral de Teruel: Ocho villancicos a 7 y 8 voces con bajo continuo conservados en la Biblioteca Nacional de España, 1.800,00 €.

Dª Piedad GARRIDO PICAZO. Nuevas tecnologías y tercera edad: Estudio de la mejora de la calidad de vida en el ámbito rural turolense, 1.770,00 €.

Dª Carmen VIVES-FERRÁNDIZ SÁNCHEZ. El gorrión común *Passer domesticus* en la provincia de Teruel: Desgranando el declive poblacional en España, 1.711,52 €.

Dª Cristina PLA GALLENT. Taxonomía y Paleoecología de los Condricios del Triásico Medio de Teruel, con especial interés en los cambios en la ultraestructura del esmaltoide dental y sus implicaciones evolutivas, 1.772,00 €.

Dª Carmen PÉREZ LUIS. De la linotipia al Macintosh. La impresión en Diario de Teruel, una experiencia didáctica, 1.727,30 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 189.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de Aragón.

Teruel, octubre de 2010.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 38.829

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL
"INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES"**

El Consejo Rector del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" concede dos ayudas a la investigación, en la cuantía que a continuación se detalla, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras de la concesión de dichas ayudas y de acuerdo a los proyectos presentados al XXII Concurso de Ayudas a la Investigación para Temas Mudéjares y Moriscos 2010. Los proyectos seleccionados han sido los siguientes:

D^a Ana CARRASSÓN LÓPEZ DE LETONA. El dibujo preparatorio en la pintura de las techumbres mudéjares, 1.800,00 €.

D. Francisco VICENTE NAVARRO. Los mudéjares de Zaragoza en el siglo XV, 1.800,00 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 189.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de Aragón.

Teruel, octubre de 2010.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 38.538

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Personal y Servicios Generales

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA ADJUDICAR EL APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 214, "EL CHAPARRAL O PINAR SAN MIGUEL".

Convocada subasta pública por este Ayuntamiento, al objeto de adjudicar el aprovechamiento de caza del monte de propiedad municipal núm. 214 denominado "Pinar San Miguel o El Chaparral", según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2010, se expone al público el expediente administrativo núm. 150/2010, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones. Obra en dicho expediente el modelo tipo de Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la referida subasta, aprobado por

el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1.996, así como las condiciones particulares que han de regir en la referida subasta, fijadas por el antedicho acuerdo plenario municipal.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario y el Ayuntamiento así lo creyere conveniente, y se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra las condiciones señaladas, de conformidad con el artículo 233.2 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

1.- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

B) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Personal y Servicios Generales.

C) Número de expediente: 150/2010.

2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Adjudicación del aprovechamiento de caza del monte de propiedad municipal número 214, denominado "Pinar San Miguel o El Chaparral", 489,11 Hectáreas.

B) División por lotes y número: No procede.

C) Duración plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha inicial de la adjudicación: 01.08.2010.

Fecha final de la adjudicación: 31.07.2019.

Fecha inicial plazo de ejecución: 01.08.2010.

Fecha final plazo de ejecución: 31.07.2011.

3.- Forma de adjudicación.

Subasta.

4.- Tasación base y precio índice.

A) Tasación base: 2359,53 Euros.

B) Precio índice: 4719,06 Euros.

5.- Garantías.

A) Provisional: 47,10 Euros.

B) Definitiva: El cuatro por ciento del importe del remate.

6.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Departamento de Personal y Servicios Generales.

B) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

C) Localidad y código postal: Teruel 44.001.

D) Teléfono: 978/61.99.04.

E) Fax: 978/61 82 58.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día de presentación de proposiciones, esto es, el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, hasta las 14'30 horas y en la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Personal y Servicios Generales. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación y b) Otros requisitos, no proceden.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

A) Fecha límite de presentación: La presentación de proposiciones se efectuará en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, hasta las catorce treinta horas y en la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Personal y Servicios Generales. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

B) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula sexta del modelo tipo de Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales de montes de propiedad municipal.

C) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

2º Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

3º Localidad y código postal: Teruel 44.001.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

A) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

B) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

C) Localidad: Teruel.

D) Fecha: Tendrá lugar el día hábil siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura coincidiera con sábado, ésta se prorrogará al siguiente hábil.

E) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones: No proceden.

11.- Gastos de anuncios. El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de cuantos gastos se deriven de los trámites preparatorios de la formalización del contrato o del pliego de condiciones facultativas.

12.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas"(en su caso): No procede.

Teruel, 24 de septiembre de 2010.-El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 38.788

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL**Contratación**

Adjudicación definitiva del contrato de los servicios para la "Mediación y asesoramiento de seguros municipales". Expte. 491/2009.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 491/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Los servicios de mediación y asesoramiento en el concierto de seguros municipales.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel número 207, correspondiente al día 29 de octubre de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: De conformidad con la cláusula 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2010.

b) Contratista: UTE Aon Gil y Carvajal SA-Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: De conformidad con la oferta presentada.

6.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: Por decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1546/2010, de 5 de octubre.

b) Contratista: UTE Aon Gil y Carvajal SA-Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.

Teruel, 6 de octubre de 2010.-La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

Núm. 38.750

CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 7 DE ALCAÑIZ

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación nº 1/10 del Presupuesto General de este Consorcio para el ejercicio de 2010, aprobada por la Asamblea General en sesión de 1 de julio de 2010 y publicada en el BOA núm. 146, de 27 de julio de 2010, y considerándose aprobada definitivamente, se hace pública a continuación resumida a nivel de capítulos:

MODIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN:		
BAJA DE CONCEPTOS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
910.01	PRÉSTAMO L.P. OBRA AMPLIACIÓN VASO VERTEDERO	260.000,00
ALTA DE CONCEPTOS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	260.000,00

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alcañiz, 5 de octubre de 2010.-El Presidente, José Miguel Carceller Barceló.

Núm. 38.783

MOSQUERUELA

El Ayuntamiento de Mosqueruela, mediante acuerdo del Pleno celebrado en Sesión ordinaria de 6 de octubre de 2010, aprobó el Pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir el aprovechamiento de caza mayor (cabra montés) del Coto TE-10255-D para la temporada 2010/2011, el cuál se expone al público por plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

OBJETO DEL CONTRATO: La enajenación por procedimiento abierto mediante subasta de los siguientes recursos cinegéticos de cabra montés:

A) LOTE ÚNICO /2010.

1) CUPOS DE CAPTURA, 43 MACHOS:

- 6 trofeos, de diez o más años.
- 15 selectivos, de seis o más años.
- 12 selectivos, de menos de seis años.
- 10 cabritos.

B) TASACIÓN BASE: 64.200,00 euros, IVA no incluido, precio mejorable al alza.

C) OFERTAS: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado según el modelo establecido en el Pliego de condiciones, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

D) CONDICIONES: El modelo de oferta y las demás condiciones pueden ser consultadas en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 (Tfno.: 978807007) en horas de oficina.

Mosqueruela, 7 de octubre de 2010.-El Alcalde, Santiago Escriche Ibáñez.

Núm. 38.827

VILLARQUEMADO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se procedió a declarar parcela sobrante el terreno sito en calle Constitución esquina calle San Roque de

este municipio, como no susceptible de uso o aprovechamiento adecuado.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 347/2002 del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villarquemado, 13 de octubre de 2010.-El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 38.772

VILLARQUEMADO

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años, y en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2010, acordando la caducidad de inscripción padronal por esta causa, y dado que no se puede notificar personalmente, se procede a publicar la relación de afectados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación está compuesta por las siguientes personas:

RHAZZALI MANSOURA. Tarjeta de Residencia: X07488726-H.

Villarquemado, 7 de octubre de 2010.-El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 38.648

ABEJUELA

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010, en Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 6 de julio de 2010, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 132 de fecha 14 de julio de 2010 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de Ley 39/1988, a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS (EUROS)

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.390
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.481,78
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.900
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.600
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL.	0
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.200
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	334.571,78

ESTADO DE GASTOS (EUROS)

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	53.929
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	62.170
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	500
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	203.972,78
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL GASTOS	334.571,78

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

-Secretario-Interventor. 1 Plaza. Grupo B. Nivel 24. Agrupada con Arcos de las Salinas y Torrijas.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.

-Operario de Servicios Múltiples. 1 Plaza.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

-Auxiliar Administrativo. 1 Plaza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón,

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Abejuela, 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Francisco Javier Villar Vicente.

Núm. 38.670

ABEJUELA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales que figuran en el Anexo de este edicto, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de julio de 2010 (publicadas en el B.O.P. nº 142, de 28 de julio de 2010), y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente las modificaciones e imposiciones citadas en los términos establecidos en

el Anexo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1 en relación con el 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

ANEXO

-ORDENANZA FISCAL Nº 1: REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

1. -Toma de agua: 180,00 euros.
2. -Toma de desagüe: 180,00 euros.
3. -Cuota fija de mantenimiento para el abastecimiento de agua potable: 70,00 euros.
4. -Tasa mantenimiento depuradora: 12,00 euros.
5. -El consumo de los metros cúbicos será el siguiente:

* -Hasta 17 metros cúbicos, se cobrará el metro cúbico a 2,50 euros.

* -A partir de 18 metros cúbicos se cobrará el metro cúbico a 1,40 euros.

-ORDENANZA FISCAL Nº 2: REGULADORA DE LA TASA POR BASURAS.

Las cuotas anuales a aplicar serán las siguientes:

-Por cada vivienda familiar: 40,00 euros.

-Por cada establecimiento industrial, comercial o de servicios: 40,00 euros.

-Bares, cafeterías, Hoteles: 40,00 euros.

-ORDENANZA FISCAL Nº 3: REGULADORA DE LA TASA POR NICHOS DEL CEMENTERIO.

-Nichos:

-Para empadronados en el municipio, 550,00 euros.

-Para no empadronados en el municipio, 650,00 euros.

-ORDENANZA FISCAL Nº 4: REGULADORA DE I.V.T.M.

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuadro de Tarifas	Cuota Euros
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	17,61
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	47,57
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	100,34
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	121,45
De 20 caballos fiscales en adelante	125,10
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	116,31
De 21 a 50 plazas	166,06
De más de 50 plazas	207,05
C) Camiones	
De menos de 1.000 kg. de carga útil	59,02
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	116,31
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	165,94
De más de 9.999 kg. de carga útil	207,10
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	Exentos
De 16 a 25 caballos fiscales	Exentos
De mas de 25 caballos fiscales	Exentos
E) Remolques y semirremolques	
De menos de 1.000 y más de 750 kg. de carga útil	24,65
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	38,76
De más de 2.999 kg. de carga útil	116,31
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	6,16
Motocicletas hasta 125 c.c.	6,16

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	10,56
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	20,57
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	42,29
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	84,57

-ORDENANZA FISCAL Nº 5: REGULADORA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

-Obras menores en general el 3% del presupuesto de ejecución material.

-Obras mayores en general el 4% del presupuesto de ejecución material.

-ORDENANZA FISCAL Nº 6: REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

A) BIENES INMUEBLES URBANOS, 1,1 %.

B) BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, 0,8 %.

C) BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, 0,8 %.

-ORDENANZA FISCAL Nº 7 TASA POR EMISIÓN DE INFORME DE HABITABILIDAD Y TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS.

ANEXO

TASA POR EMISIÓN DE INFORME DE HABITABILIDAD Y TASA POR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS.

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1º: Naturaleza y fundamento.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 139 y 140 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por informe de Habitabilidad para edificios destinados a vivienda y Tasa por licencia de primera ocupación de edificios e instalaciones en general, que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a los previsto en el artículo 57 de la citada ley.

Artículo 2º: Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de estos tributos la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios, por un lado, para la emisión del informe de habitabilidad y, por otro, los previos al otorgamiento de la necesaria licencia de primera ocupación.

El informe de habitabilidad, en el caso de edificios destinados a vivienda, tiene por misión verificar que el proyecto presentado cumple con la normativa de habitabilidad vigente, así como el cumplimiento de otra normativa técnica que pueda ser de aplicación, siendo necesario en el expediente de licencia

municipal para la edificación, reforma sustancial y ampliación de viviendas.

La licencia de primera ocupación tiene por finalidad la comprobación de que la edificación ha sido realizada con sujeción estricta a los proyectos de obras que hubieren obtenido la correspondiente licencia municipal para la edificación y que las obras hayan sido terminadas totalmente, siendo su obtención un requisito previo indispensable para poder destinar los edificios al uso proyectado, debiendo, en consecuencia, ser obtenidas para su utilización.

Están sujetas a licencia de ocupación la primera utilización de los edificios de nueva construcción, los que hayan sido objeto de modificación sustancial o de ampliación, así como las modificaciones de uso de los mismos, en los casos en que no haya sido necesaria la licencia de actividades clasificadas o apertura.

Artículo 3º: Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la Licencia de obras y/o la Licencia de ocupación, sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación y obra no se realice por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4º: Devengo.

1. La obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia, bien para realizar las obras o bien para la primera ocupación. La licencia de primera ocupación se solicitará al Ayuntamiento por los propietarios de las obras, una vez terminadas estas, y antes de su puesta en uso.

2. La licencia de primera ocupación se solicitará dentro del mes siguiente a la fecha de terminación de las obras. Se entenderá terminada la obra cuando el director de las mismas expida certificación en el que se acredite la fecha de terminación, así como que las obras se han realizado conforme al proyecto aprobado o sus modificaciones aprobadas y a las

condiciones impuestas en la licencia y que la edificación está en condiciones de ser utilizada.

3. La solicitud para licencia de primera ocupación deberá presentarse en modelo normalizado, acompañada de:

a) Certificado final de obras emitido por técnico competente, en el que se acredite la fecha de terminación, así como que las obras se han realizado conforme al proyecto aprobado o sus modificaciones y a las condiciones impuestas en la licencia y que la edificación está en condiciones de ser utilizada.

b) Impreso de solicitud de alta o modificación en el Catastro.

4. Los expedientes serán informados por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales competentes, previa comprobación de la obra efectivamente realizada.

5. La competencia para resolver el expediente corresponde al Alcalde u órgano en que delegue.

6. La solicitud de la licencia de ocupación llevará implícita las solicitudes de conexión de la edificación con los servicios municipales necesarios para el adecuado funcionamiento de la misma, tales como:

- Solicitud de Licencia de acometida a la red de Abastecimiento y Saneamiento.

- Solicitud de alta en el padrón de Recogida de Sólidos Urbanos.

7. La licencia de primera ocupación será requisito previo para los suministros de agua, energía eléctrica, gas y telefonía.

Artículo 5º.- Cuotas Tributarias. La cuota tributaria consistirá en las siguientes cantidades:

Por emisión de informe de habitabilidad:

El 0,9% sobre el Presupuesto de Ejecución Material de la obra proyectada.

Por Licencia de primera ocupación:

El 0,8% sobre el coste de la ejecución material de la obra realizada, con los siguientes mínimos:

- Vivienda Unifamiliar, 750 €.

- Vivienda Colectiva, 500 €/vivienda.

- Locales 1 m2 a 99 m2, 750 € /local.

- Locales de más de 99 m2, 1.200 € /local.

Artículo 6º.- Ingreso.

El pago de la tasa se realizará en el momento de solicitar la correspondiente Licencia.

Artículo 7º.- Infracciones y Sanciones.

1. La puesta en uso de un edificio carente de licencia de primera ocupación cuando fuese preceptiva constituye infracción administrativa urbanística, que se sancionará con multa de 1 al 5 por 100 del valor de la obra, si fuera legalizable.

2. Serán causas de denegación de la licencia de primera ocupación toda desviación sobre proyecto aprobado que suponga infracción urbanística, relacionando a efectos meramente enunciativos los aumentos de superficie construida, aumentos de altura, volumen edificable, densidad residencial, cambio de uso manifiestamente opuestos a los autorizados, o sin la correspondiente licencia, así como obstaculización de la labor inspectora, todo lo ante-

rior sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiera lugar.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Abejuela, 30 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Francisco Javier Villar Vicente.

Núm. 38.643

ALACÓN

Por Resolución de Pleno de fecha 23-9-2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en MEJORA DE VÍAS URBANAS POS 2010 lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALACÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: 1/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: MEJORA DE VÍAS URBANAS.

d) Boletín Provincia.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 80.000 € IVA incluido (con mejoras obra).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23-9-2010.

b) Contratista: SIMÓN YUS ALBERO.

d) Importe de adjudicación: 80.000 € IVA incluido (con mejoras obra).

Alacón, 28 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Bautista Blasco Ferrer.

Núm. 38.739

TORNOS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Euros
1.- Gastos de personal	32.107,03
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	82.900,00

3.- Gastos financieros	1.250,40
4.- Transferencias corrientes	4.216,75
6.- Inversiones reales	326.802,89
9.- Pasivos financieros	3.756,32
Suma el estado de gastos	451.033,39

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Euros
1.- Impuestos directos	28.145,36
3.- Tasas y otros ingresos	52.615,49
4.- Transferencias corrientes	47.847,42
5.- Ingresos patrimoniales	17.900,00
7.- Transferencias de capital	299.525,12
9.- Pasivos financieros	5.000,00
Suma el estado de ingresos	451.033,39

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor: 1, Grupo B, Nivel 16.

Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1.

Personal Laboral Eventual: Encargado de la Oficina de Información Turística: 1 (duración, seis meses a ½ jornada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tornos, 4 de octubre de 2010.-El Alcalde, Santiago Domínguez Traid.

Núm. 38.736

MAZALEÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MAZALEÓN.

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Octubre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 punto 1 y en la Disposición Adicional 5ª punto 2 de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón, se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Teruel, el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Mazaleón que incluye el Análisis Preliminar de Gestión Ambiental.

Durante el plazo de exposición pública cualquier persona podrá consultar la documentación expuesta y formular las sugerencias y alternativas que crea convenientes. La documentación expuesta podrá

consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Mazaleón, sito en la Calle Plaza de España nº 1, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 9.00 a 14:00 horas.

Mazaleón, 5 de octubre de 2010.-El Alcalde, Rafael Martí Casals.

Núm. 38.747

MAZALEÓN

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO 3º TRM. 2010.

Por resolución del Alcalde de fecha 4 de octubre de 2010, se aprobó el Padrón por el servicio de suministro de agua potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 3º trimestre de 2010.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con el art. 8 de la Ordenanza Fiscal y el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes quedando fijado desde el 5 de octubre al 5 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte días primeros del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, y vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

El régimen de recursos establece para la tasa de agua el de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública y contra su desestimación expresa o presunta, el Contencioso-Administrativo en el plazo de dos

meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Y para el Canon de saneamiento, con carácter potestativo el de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes una vez finalizado el periodo de pago en voluntaria y reclamación económico administrativa ante la Junta de Reclamaciones de la CC.AA., en el plazo de un mes desde la finalización del periodo voluntario. Sin poder simultanearse ambos recursos.

Mazaleón, 4 de octubre de 2010.-El Alcalde, Rafael Martí Casals.

Núm. 38.738

ALCORISA

SECCIÓN DE MULTAS. NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local (art. 12 R.D: 320/1994) y el órgano competente para su resolución el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcorisa (art. 68.2 RDL 339/1990, de 2 de marzo) - recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92) -. Asimismo, se les in-

forma de que disponen de un plazo de QUINCE días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Alcorisa (Teruel) Pz. Los Arcos 1 (44550). De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

IMPORTANTE: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de quince días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Ibercaja, entidad bancaria designada como colaboradora de la Recaudación, llamando al 902 19 61 36 para retirar previamente la carta de pago. Si se hace efectivo el importe dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE	IMPORTE	PUNTOS
2010/0000045	X-8850994-L	EL HAFIANE, ABDERRAZAK	70€	-
2010/0000038	X-641564-G	TENELEMA AUCAPINA, LUIS FERNANDO	60€	-
2010/0000039	X-4684162-M	URS, ILIE	60€	

Alcorisa, 29 de septiembre de 2010.-El Instructor, (ilegible).

Núm. 38.735

FORTANETE

El expediente 1/2009 de Modificación Presupuestaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTANETE para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	4.700,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.970,00
3 GASTOS FINANCIEROS	700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6 INVERSIONES REALES	74.133,31
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL AUMENTOS	84.503,31

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	-9.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-7.396,90
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DISMINUCIONES	-16.896,90

AUMENTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.606,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL AUMENTOS	67.606,41

DISMINUCIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DISMINUCIONES	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fortanete, 24 de septiembre de 2010.-El Alcalde, José Luis Monserrate Gil.

Núm. 38.774

LINARES DE MORA

Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Linares de Mora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CTRMA 01/2010.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Nave Multiusos, en paraje La Nevera, 4ª Fase.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPT nº 155 de 17 de agosto de 2010.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 163.469,31 euros (IVA del 18 % incluido).

Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de octubre de 2010.

b) Contratista: Arnacosira, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 163.469,31 euros (IVA del 18 % incluido).

Linares de Mora, 5 de octubre de 2010.-El Alcalde, Antonio Benedicto Solsona.

Núm. 38.778

ALBARRACÍN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente la modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia de la creación Escuela de Educación de 1er Ciclo con dos unidades en calle Camino de Gea, s/n incluyendo un técnico superior de educación infantil o titulación equivalente según Real Decreto 777/1998 de 30 de abril.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva.

Albarracín, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 38.797

LA FRESNEDA

Aprobada inicialmente por resolución de Alcaldía el día 1 de septiembre de 2010, la modificación número SEIS del Plan General de Ordenación Urbana de La Fresneda, redactada por el Arquitecto D. Emilio Dobato Liedana.

Se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" (sección Teruel), durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en las oficinas del Ayuntamiento durante el horario de oficina, para formular las observaciones que estime pertinentes.

La Fresneda, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, Antonio Algueró Roca.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:	20,00 €
Trimestral impreso:	100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto	0,30€/ página impresa
---------------	--------------------------

Anuncios:

Normal	0,15 €/ por palabra
Urgente	0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.